

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS E IL.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, OCTUBRE 11 DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2920

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Modificación de Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Ilustre Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

1.- Aprueba Modificación de Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Ilustre Municipalidad de Tucapel, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde (S) Sr. Francisco Dueñas Aguayo y representado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas su Directora Regional Sra. Karina Silva Fernández; con el propósito de ejecutar en la Comuna de Tucapel el Programa de Salud Oral, el cual tiene por objeto reparar el daño bucal y ejecutar acciones de prevención y educación en Áreas de Salud Oral de los beneficiarios de los Establecimientos educacionales de la Comuna.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. De Partes Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/baa.

